

ORD. 068/2010 - INSCRIPCION INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE SALTO.-

Publicado el 28 abril, 2019

...VISTO

El Expediente N° 080-E-2010 iniciado por Mensaje N° 065/10 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita al Cuerpo sancione la correspondiente norma legislativa a fin de inscribir al dominio de la Municipalidad de Salto, el inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Fracción I, Parcela 7;

QUE la sanción del acto administrativo es uno de los requisitos exigidos por la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - INSCRIBASE al Dominio Municipal el inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, FRACCION I, PARCELA 7.-

ARTICULO 2º - INCORPORASE al Patrimonio Municipal el inmueble mencionado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil diez.-

-

ENTRADAS

Ingresado Fuera del orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Abril de 2010 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 04 de Mayo de 2010.-